**PRIMERA RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES DE FECHA TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025) R-SIMV-2025-22-EV**

**Asunto:** Autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de una oferta pública de valores denominados "Bonos Corporativos" a favor de CCI Puesto de Bolsa, S.A.

**Vista** : La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha veintisiete (27) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

**Vista** : La Ley núm. 479-08, de fecha once (11) de diciembre del año dos mil ocho (2008), General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, y sus modificaciones.

**Vista** : La Ley núm. 107-13, de fecha seis (6) de agosto del año dos mil trece (2013), sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

**Vista** : La Ley núm. 249-17, de fecha diecinueve (19) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), del Mercado de Valores de la República Dominicana, que deroga y sustituye la Ley núm. 19-00 del ocho (8) de mayo del año dos mil (2000) (la "Ley núm. 249-17").

**Vista** : La Única Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores, de fecha quince (15) de octubre del año dos mil diecinueve (2019), R-CNMV-2019-24-MV, que aprueba el Reglamento de Oferta Pública, modificado por la Cuarta Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores, de fecha trece (13) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), R-CNMV-2022-16-MV (el "Reglamento de Oferta Pública").

**Vista** : La Circular C-SIMV-2020-11-MV, de fecha seis (6) de mayo del año dos mil veinte (2020), que aprueba el Instructivo del Reglamento de Oferta Pública, modificada por la Circular núm. 01/23, de fecha doce (12) de enero del año dos mil veintitrés (2023) y su modificación.



Av. César Nicolás Penson No. 66, Gascue, Santo Domingo, República Dominicana
Telefóno: 809.221.4433 • http://www.simv.gob.do | info@simv.gob.do

**Vista** : La Primera Resolución del Consejo Nacional de Valores (actual "Consejo Nacional del Mercado de Valores" y, en lo adelante, el "Consejo"), de fecha ocho (8) de agosto del año dos mil catorce (2014), que aprobó la solicitud de autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores y Productos (actual "Registro del Mercado de Valores" y en lo adelante el "Registro") de la sociedad CCI Puesto de Bolsa, S.A., para actuar como emisor de valores.

**Visto** : El informe, de fecha OP-507-25 de fecha treinta (30) de julio del año dos mil veinticinco (2025), emitido por la Dirección de Oferta Pública de la Superintendencia del Mercado de Valores (el "Informe de la Dirección de Oferta Pública"), respecto a la solicitud de aprobación e inscripción en el Registro de una oferta pública de valores de Bonos Corporativos de CCI Puesto de Bolsa, S.A., mediante el cual recomiendan su aprobación e inscripción, por haber cumplido con los requisitos establecidos para tales fines en la normativa vigente, tras la verificación y el análisis técnico de la solicitud por dicha área.

**Considerando** : Que de conformidad al numeral 14 del artículo 157, de la Ley núm. 249-17, los intermediarios de valores podrán emitir valores de oferta pública.

**Considerando** : Que la parte capital del artículo 17 de la Ley núm. 249-17, dispone que "el Superintendente es la máxima autoridad ejecutiva de la Superintendencia, teniendo a su cargo la dirección, control y representación de la misma (…)" y que se encuentra investido de la atribución de "4) autorizar e inscribir en el Registro las ofertas públicas de valores".

**Considerando** : Que el artículo 48 de la Ley núm. 249-17, establece que "la Superintendencia será la única facultada para autorizar la oferta pública de valores en todo el territorio de la República Dominicana, previa presentación de los requisitos establecidos en esta ley y sus reglamentos".

**Considerando** : Que de conformidad con lo dispuesto por el párrafo II, artículo 50, de la Ley núm. 249-17 y disposiciones complementarias, la autorización de la oferta pública de valores por parte de la Superintendencia del Mercado de Valores (la "Superintendencia") estará limitada a verificar que la solicitud cumpla con los requisitos de información dispuestos en la ley, sus reglamentos y demás normativas aplicables,



Av. César Nicolás Penson No. 66, Gascue, Santo Domingo, República Dominicana
Telefóno: 809.221.4433 • http://www.simv.gob.do | info@simv.gob.do

sin perjuicio de la facultad y el deber de la Superintendencia de desestimar cualquier solicitud que, en base a elementos determinados, se considere perjudicial para el sistema financiero y el mercado de valores, ni se encuentre dentro de los supuestos establecidos en el párrafo V del artículo 11 del Reglamento de Oferta Pública para denegar una solicitud de autorización.

**Considerando** : Que atendiendo a lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley núm. 249-17, "la autorización de la Superintendencia y la inscripción en el Registro no implica certificación, ni responsabilidad alguna por parte de la Superintendencia, respecto de la solvencia de las personas físicas o jurídicas inscritas en el Registro, ni del precio, negociabilidad o rentabilidad de los valores de oferta pública, ni garantía sobre las bondades de dichos valores. La información presentada será de exclusiva responsabilidad de quien la presenta".

**Considerando** : Que CCI Puesto de Bolsa, S.A., es una sociedad comercial con Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) núm. 1-30-73643-1, y se encuentra inscrita en el Registro bajo el núm. SIVEV-041.

**Considerando** : Que, a la fecha, CCI Puesto de Bolsa, S.A., es considerado como un emisor recurrente a la luz de los dispuesto por la Ley núm. 249-17 y sus normativas complementarias. La entidad posee una (1) oferta pública inscrita en el Registro bajo el núm. SIVEM-173, la cual tiene valores en circulación.

**Considerando** : Que CCI Puesto de Bolsa, S.A., fungirá como su propio agente estructurador del programa de emisiones de Bonos Corporativos objeto de la presente Resolución. En ese sentido, será el responsable de preparar y confeccionar el esquema a ser empleado para la estructuración de la oferta pública al cual se contrae la presente resolución.

**Considerando** : Que mediante el Acta del Consejo de Administración de la sociedad CCI Puesto de Bolsa, S.A., de fecha veinticinco (25) de febrero del año dos mil veinticinco (2025), tramitada por el solicitante en su comunicación recibida bajo el núm. 02-2025-000335, de fecha primero (01) de julio del año dos mil veinticinco (2025), se aprobó la emisión de oferta pública de Bonos Corporativos y su futura colocación en el mercado de valores por un monto de hasta once mil ochocientos millones de pesos dominicanos con cero centavos (DOP 11,800,000,000.00); en virtud de la facultad otorgada mediante la



Av. César Nicolás Penson No. 66, Gascue, Santo Domingo, República Dominicana
Telefóno: 809.221.4433 • http://www.simv.gob.do | info@simv.gob.do

Tercera Resolución del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, de fecha dieciséis (16) de julio del año dos mil veinte (2020).

**Considerando** : Que mediante el Formulario de Solicitud de Inscripción de una Oferta Pública de Valores de Renta Fija, recibido por la Superintendencia adjunto a la comunicación 02-2025-000341, de fecha siete (07) de julio del año dos mil veinticinco (2025), CCI Puesto de Bolsa, S.A., debidamente representado por el señor José Antonio Fonseca Zamora, en calidad de Presidente Ejecutivo de la sociedad, solicitó a este ente regulador la autorización e inscripción en el Registro de un programa de emisiones de valores de renta fija denominados "Bonos Corporativo" por un monto de hasta once mil ochocientos millones de pesos dominicanos con cero centavos (DOP 11,800,000,000.00).

**Considerando** : Que de acuerdo con el Informe de la Dirección de Oferta Pública de esta Superintendencia, las áreas técnicas correspondientes han analizado y evaluado la solicitud y en consecuencia, dicha Dirección recomienda la aprobación de la solicitud de autorización e inscripción en el Registro de un programa de emisiones al que se contrae la presente resolución, por cumplir con los requisitos establecidos en la normativa vigente.

**Considerando** : Que esta Superintendencia del Mercado de Valores verificó que la solicitud de autorización de la oferta pública del programa de emisiones y colocación de valores de renta fija, denominados "Bonos Corporativos" por un monto de hasta once mil ochocientos millones de pesos dominicanos con cero centavos (DOP 11,800,000,000.00) realizada por CCI Puesto de Bolsa, S.A., cumple con los requisitos de información dispuestos en la Ley núm. 249-17, el Reglamento de Oferta Pública, y demás normativas aplicables.

**Considerando** : El marco jurídico vigente y citado con anterioridad, así como las recomendaciones del área técnica de la institución, y en virtud de las atribuciones legales, el superintendente de la Superintendencia del Mercado de Valores como máxima autoridad, con la facultad de conocer y decidir sobre la solicitud de autorización e inscripción en el Registro de la oferta pública de valores de renta fija, denominados "Bonos Corporativos" por un monto de hasta once mil ochocientos millones de pesos dominicanos con cero centavos (DOP11,800,000,000.00) realizada por CCI Puesto de Bolsa, S.A.,



Av. César Nicolás Penson No. 66, Gascue, Santo Domingo, República Dominicana
Teléfono: 809.221.4433 • http://www.simv.gob.do | info@simv.gob.do

decide pronunciarse al respecto, mediante el presente acto administrativo.

**Por tanto,** el superintendente de la Superintendencia del Mercado de Valores, en el uso de las facultades que le concede el numeral 4, del artículo 17, de la Ley núm. 249-17, así como de las consideraciones y opiniones técnicas que sustentan el expediente, resuelve:

**Primero: Autorizar** la oferta pública de valores de renta fija denominados "Bonos Corporativos" por un monto de hasta once mil ochocientos millones de pesos dominicanos con cero centavos (DOP11,800,000,000.00), requerido por **CCI Puesto de Bolsa, S.A.**, entidad comercial registrada con el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) núm. 1-30-73643-1 e inscrita en el Registro del Mercado de Valores como emisor de valores con el núm. SIVEV-041.

**Segundo: Instruir** al Departamento de Registro de la Superintendencia del Mercado de Valores a que una vez **CCI Puesto de Bolsa, S.A.**, materialice el pago por concepto de derechos de inscripción correspondiente dentro del plazo establecido, proceda con la inscripción en la sección correspondiente del Registro del Mercado de Valores de la oferta pública de valores de renta fija denominados "Bonos Corporativos" por un monto de hasta once mil ochocientos millones de pesos dominicanos con cero centavos (DOP11,800,000,000.00), cuyo programa de emisiones posee las características que se indican a continuación:

## I. Características generales de los valores:

| | | |
|---|---|---|
| **a) Tipo de Valores** | : | Valores de renta fija denominados "Bonos Corporativos". |
| **b) Moneda** | : | Pesos dominicanos. |
| **c) Monto total del programa de emisiones** | : | Hasta once mil ochocientos millones de pesos dominicanos con cero centavos (DOP 11,800,000,000.00). |
| **d) Valor nominal** | : | Cien pesos dominicanos con cero centavos (DOP 100.00). |
| **e) Cantidad de valores** | : | Hasta ciento dieciocho millones (118,000,000). |
| **f) Vencimiento de los valores** | : | Hasta diez (10) años a partir de la fecha de emisión de cada emisión del programa, conforme se notifique al mercado mediante los Avisos de Colocación Primaria correspondientes a cada emisión. |



Av. César Nicolás Penson No. 66, Gascue, Santo Domingo, República Dominicana
Telefóno: 809.221.4433 • http://www.simv.gob.do | info@simv.gob.do

| | | |
|---|---|---|
| **g) Uso de los fondos** | : | Los fondos derivados del programa de emisiones de Bonos Corporativos serán destinados en un cien por ciento (100%) a la inversión de capital de trabajo. Las cuentas que podrán ser afectadas serán las siguientes: (i) la cuenta de Efectivo y equivalente de efectivo y, (ii) la cuenta de inversiones en instrumentos financieros.<br><br>En el aviso de cada colocación de los valores de la oferta pública se definirá el uso específico de los fondos para cada emisión. |
| **h) Mercado al que se dirige la oferta** | : | Público en general, incluyendo a los pequeños inversionistas. |
| **i) Agente de custodia, pago y administración del programa de emisiones** | : | CEVALDOM, S.A. |

**Tercero: Instruir** a **CCI Puesto de Bolsa, S.A.**, a revelar en el prospecto de emisión de la oferta pública de Bonos Corporativos, así como en los demás documentos y en toda publicidad que se realice para la suscripción y negociación de los valores, los riesgos y condiciones de los valores que se ofrecen. Debiendo incluir las advertencias que requiera la Superintendencia del Mercado de Valores para la seguridad de los inversionistas y la transparencia en el mercado de valores.

**Cuarto: Informar** a **CCI Puesto de Bolsa, S.A.**, que deberá proporcionar a la Superintendencia del Mercado de Valores, las informaciones que ésta le requiera sobre la oferta pública y el emisor en materia financiera, administrativa, económica, contable y legal, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 238 de Ley núm. 249-17.

**Quinto: Informar** a **CCI Puesto de Bolsa, S.A.**, que por la autorización otorgada deberá dar fiel cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Oferta Pública, de manera especial, las contenidas en el Capítulo II del Título II (Obligaciones del Emisor y Requisitos de los Valores Objeto de la Oferta Pública e Información Financiera), sin perjuicio de otras disposiciones legales y normativas que le sean aplicables como participante del mercado de valores.

**Sexto: Informar** a **CCI Puesto de Bolsa, S.A.**, que la colocación de los valores estará supeditada al cumplimiento de los indicadores patrimoniales e índice de apalancamiento y endeudamiento de la sociedad como intermediario de valores conforme requiere la normativa del mercado de valores y a cualquiera otra condición requerida por la Superintendencia del Mercado de Valores.

**Séptimo: Advertir** a **CCI Puesto de Bolsa, S.A.**, que la inscripción del programa de emisiones en el Registro del Mercado de Valores debe tomar lugar en el período de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación formal por parte de la Superintendencia del Mercado de Valores al



Av. César Nicolás Penson No. 66, Gascue, Santo Domingo, República Dominicana
Telefóno: 809.221.4433 • http://www.simv.gob.do | info@simv.gob.do

emisor, de la aprobación del programa de emisiones de Bonos Corporativos mediante comunicación escrita.

**Octavo: Advertir** a **CCI Puesto de Bolsa, S.A.**, que en el caso de que no realice el pago por concepto de inscripción en el Registro del Mercado de Valores dentro del plazo establecido en el párrafo anterior, la autorización del programa de emisiones de Bonos Corporativos queda sin efecto y el emisor deberá presentar e iniciar nuevamente la solicitud de autorización e inscripción.

**Noveno: Autorizar** al Departamento de Registro del Mercado de Valores a poner a disposición del público de toda la documentación que respalda la aprobación e inscripción de la oferta pública a la cual se contrae la presente resolución, en las oficinas de la Superintendencia del Mercado de Valores y a través de los medios que dispone esta entidad, una vez se encuentra inscrita en el Registro el programa de emisiones.

**Décimo: Instruir** a **CCI Puesto de Bolsa, S.A.** y al mecanismo centralizado de negociación donde se inscriban los valores, a colocar toda la documentación que respalda la aprobación e inscripción en el Registro del Mercado de Valores del programa de emisiones de Bonos Corporativos objeto de la presente resolución, a disposición del público a través de los medios correspondientes, una vez inscrita ante el Registro del Mercado de Valores.

**Décimo Primero: Instruir** al Departamento de Registro a emitir copia certificada de la presente Resolución y notificarla a **CCI Puesto de Bolsa, S.A.,** así como a comunicar las instrucciones de pago correspondientes.

**Décimo Segundo: Instruir** a la Dirección Jurídica publicar la presente Resolución en la página *web* de la Superintendencia del Mercado de Valores, en su sección correspondiente.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta y un (31) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

Firmado digitalmente:

**Ernesto Bournigal Read**
Superintendente

Superintendencia del Mercado de Valores
Sarah Friné Padilla Torres (VB) (01/08/2025 17:03 AST)
Virma Lisis Balaguer De Montes (VB) (01/08/2025 17:06 AST)
Sarah Estefany Roa Ramírez - Directora Jurídica (VB) (01/08/2025 17:15 AST)
Maite Del Toro De Cambiaso - Coordinadora Técnica (VB) (01/08/2025 17:32 AST)
Karina Beatriz Hernando Espinal - Abogada de Sanciones y Litigios (VB) (01/08/2025 17:32 AST)
Angel Julián Serulle Joa - Intendente del Mercado de Valores (VB) (01/08/2025 17:52 AST)
Ernesto Bournigal Read - Superintendente del Mercado de Valores (01/08/2025 18:29 AST)
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/simv/v/3c363348-6a76-4295-ab0f-b7ea2e9b54bc



Av. César Nicolás Penson No. 66, Gascue, Santo Domingo, República Dominicana
Teléfono: 809.221.4433 • http://www.simv.gob.do | info@simv.gob.do